DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.656 | Miércoles 20 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2379473

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	887,89	1,0000
CORONA CHECA	38,65	22,9754
CORONA DANESA	127,04	6,9893
CORONA NORUEGA	82,45	10,7689
CORONA SUECA	79,47	11,1723
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,80	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	571,32	1,5541
DÓLAR CANADIENSE	656,58	1,3523
DÓLAR DE SINGAPUR	651,28	1,3633
DÓLAR NEOZELANDÉS	524,08	1,6942
EURO	947,49	0,9371
FRANCO SUIZO	990,40	0,8965
LIBRA ESTERLINA	1100,51	0,8068
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	233,15	3,8083
RINGGIT MALAYO	189,66	4,6815
RIYAL CATARÍ	243,48	3,6467
RIYAL SAUDÍ	236,77	3,7500
WON COREANO	0,67	1326,0300
YEN JAPONÉS	6,01	147,8029
YUAN	122,00	7,2780
ZLOTY POLACO	204,24	4,3473
DEG	1170,90	0,7583

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de septiembre de 2023.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl